



de la propiedad de Moria Avilés, situado en el punto que se desea, y por la que exige el mismo alquiler que se paga por la actual, habiendo hecho, según se le ordenó también la despedida de ésta última para el día treinta del presente, con arreglo al contrato particular que tenía con el dueño de la misma, es de opinión la Comisión, que debe aceptarse la que se propone para el objeto; y si el Excmo Ayuntamiento lo acuerda así, autorizar al Presidente de esta Comisión para que otorgue el correspondiente contrato con la dueño de la nueva casa, para empesar a regir desde primero del inmediato mes de Julio."

Y enterado el Ayuntamiento del transcrito dictamen, acordó de conformidad con el mismo.

Conceder varias
Casetas de la
Plaza de Abastos

Consecuente a lo informado por la Comisión de Mercados, acordó el Ayuntamiento conceder la Caseta número veintinueve del exterior de la Plaza de Abastos, a Vicente Lopez Nieto, para vender hortalizas; y la número cincuenta del interior, a José María Salas Hernandez, con destino a la venta de pan; entendiéndose otorgadas ambas concesiones con arreglo a lo prescrito en las Ordenanzas municipales y reglamento de puestos.

Enterado la Comisión de Mercados de la instancia de Antonio Honoris Belando, vendedor de hierros, y teniendo en cuenta que por acuerdo de catorce de Mayo último se dignó el Ayuntamiento autorizar la